



Avala el Pleno publicar en el DOF calendario del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Boletín No.3659

Avala el Pleno publicar en el DOF calendario del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

- Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ayudará a que la población conozca y participe en los acuerdos que inciden en el mejoramiento de su entorno

Con el consenso de 479 votos, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma los artículos 18 y 21 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, respecto de las sesiones del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

El documento, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece que el calendario de las sesiones del Consejo se publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y se ejecutará de conformidad con las atribuciones que la ley establece a las distintas instancias que lo integran.

Determina que todos los acuerdos y el calendario de sesiones de los consejos estatales también serán públicos y deberán estar disponibles en medios de comunicación electrónica.

El dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, refiere que los consejos estatales coadyuvan en la generación de políticas acordes a las necesidades de cada zona con una visión nacional; es por esto que ante la relevancia que representan los acuerdos, opiniones, recomendaciones y demás documentos aprobados en cada una de sus reuniones, se debe impulsar la obligación legal de su publicidad.

Además, impulsa el principio constitucional del derecho a la información y de máxima publicidad de los actos y documentos que generan los consejos estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, lo que fortalecerá la participación ciudadana en la toma de decisiones que tienen un impacto en su entorno y en su calidad de vida.



Promoverán mayor coordinación

El promovente de la reforma, diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI), expresó que el crecimiento urbano ha sido producto de la aspiración de la gente para tener mejores oportunidades de desarrollo, al convertirse las urbes y zonas metropolitanas en referentes de inversión, empleo, educación y cultura.

Relató que en 2016, con la aprobación de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se estableció un enfoque distinto del fenómeno urbano. Esta norma consagró principios como el disfrute pleno del derecho a la ciudad, la sustentabilidad ambiental, la resiliencia y la movilidad, agregó.

Dijo que los consejos son el instrumento del ordenamiento territorial mediante el cual las autoridades, con la participación social y privada, diseñan las políticas públicas que generan el desarrollo sostenible de las comunidades, con una visión de mediano y largo plazo que integran los distintos enfoques de la sociedad respecto del espacio territorial en el que conviven.

Por ello, añadió, es importante que la difusión del calendario de reuniones y determinaciones de estos consejos sean publicados en los medios de difusión oficial, con el propósito de que la población conozca y participe en la construcción de los acuerdos que inciden en su progreso y mejoramiento de su entorno.

“Es importante generar mecanismos que pongan al ciudadano en el centro de las políticas públicas para que conozcan e incentiven su participación en las decisiones que se relacionan directamente con su calidad de vida”, especificó.

